



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00404- 00
DEMANDANTE : MARIA CRISTINA CALDERON
CAUSANTE : ALDEMAR ROJAS

Neiva, Veintidós (22) Septiembre de dos mil veinte (2020).

En virtud de la importancia de la información que puede obrar en el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá DC, para las resultas de este proceso, el **DESPACHO DISPONE: AMPLIAR** por veinte (20) días, el término otorgado al apoderado de la señora MARIA CRISTINA CALDERON, para que arrime la información que reposa en el referido Despacho homologo, so pena que se continúe con el trámite normal del presente asunto según las voces del Art. 501 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 23 SEPTIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS
PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 89

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO